Digitally signed by Juan Camilo Jimenez Ocampo
Date: 2026.05.04 11:26:39 COT
Reason: Firma - 386829
Cargo: Asedor del Despecho
Location: CO

INFORME DE SUPERVISIÓN
No. 03

CONTRATO: No. CDPS-35-2026

CONTRATISTA: Nancy Patricia Alvarado Gómez

VALOR DEL CONTRATO: Setenta y dos millones de pesos ($72.000.000) m/cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PERÍODO: 01/04/2026 al 30/04/2026

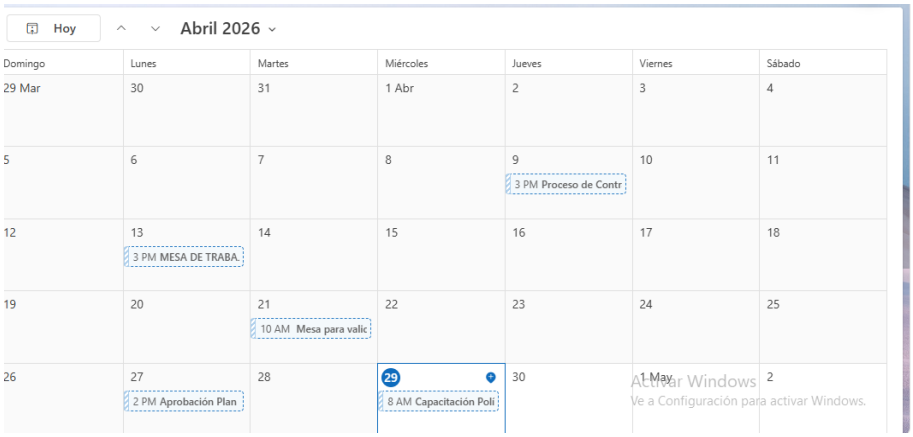
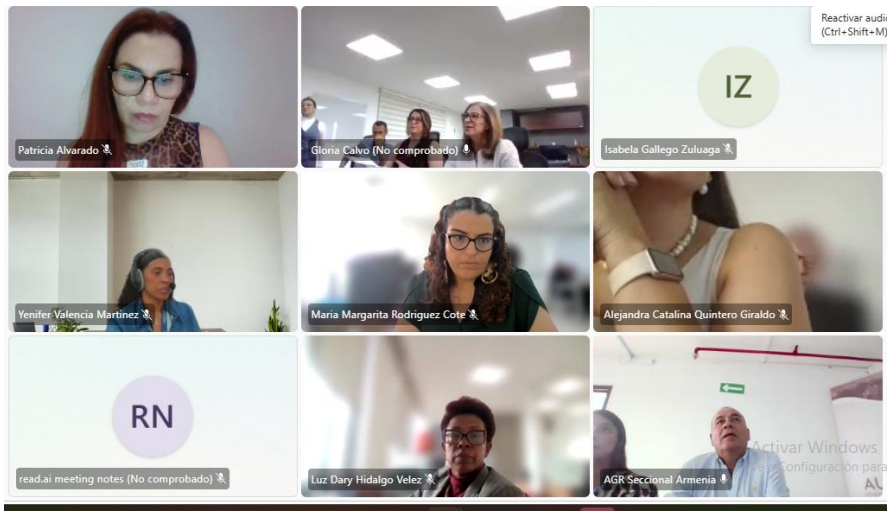
OBJETO: 42-1 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los ejercicios de vigilancia y control frente a la gestión fiscal de los sujetos de control.

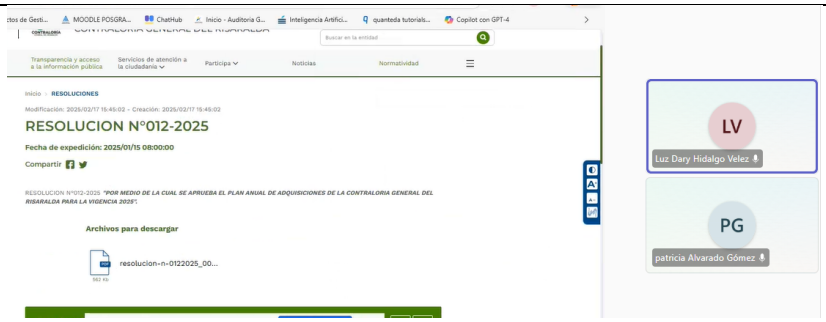
El presente informe de supervisión al contrato CDPS-35-2026 se elabora de conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula segunda del contrato y como se señala a continuación las actividades desarrolladas en cada caso fueron las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES**
DESCRIPCIÓN	
2.1 Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.	Se suscribió Acta de Inicio el 16 de febrero de 2026.
2.2 Orientar su capacidad profesional para cumplir el objeto contractual	Cumplido
2.3 Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.	Cumplido
2.4 Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto	Cumplido

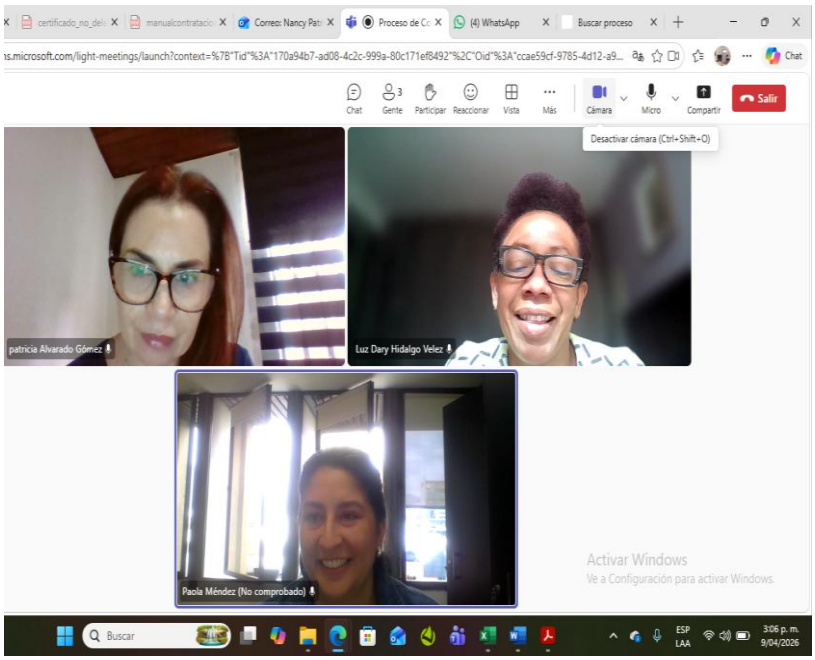
contractual.	
2.5 Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato.	El contratista constituyó póliza No.14-44-101254452 del 21/01/2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO. Vigencia 16-02-2026 al 26-12-2026, aprobada el 28 de enero de 2026.
2.6 Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato.	Cumplido.
2.7 Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato.	El contratista presentó informe de actividades 03, relacionando las acciones realizadas en cumplimiento del contrato CDPS-35-2026.
2.8 Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se reflejen las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato.	Se presentará en el periodo correspondiente
2.9 Presentar las facturas o cuentas de cobro en tiempo y forma.	El contratista presentó cuenta de cobro No. 03 correspondiente al periodo del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026.
2.10 Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda.	Cumplido

2.11 Realizar los aportes de Ley al sistema Integral de Seguridad Social SISS. No obstante, si bien la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 estaba prevista para el mes de julio del año en curso, la Corte Constitucional a través del Auto 841 de 2025 suspendió su entrada en vigencia, por lo que una vez queden en firme las disposiciones de la reforma, la AGR se encargará de realizar el descuento correspondiente de los honorarios del contratista para el pago al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y muerte de origen común, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley en mención.	El contratista presentó planilla de seguridad social proporcional a los días trabajados en el mes de abril de 2026 No. 75832600 de fecha 16/04/2026.
2.12 Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP	Cumplido
2.13 De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.	Cumplido

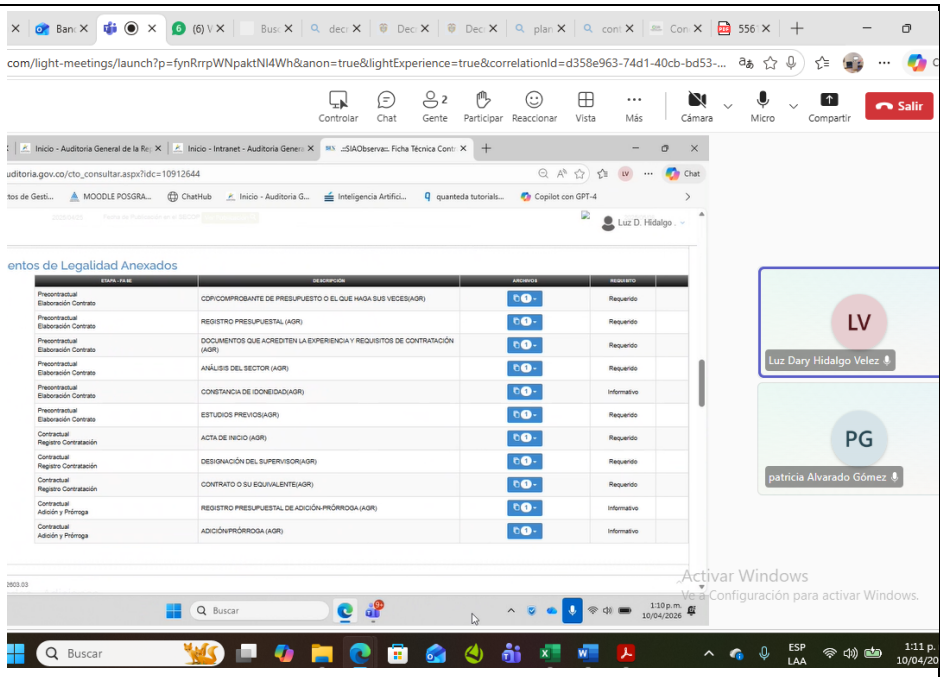
2.14 Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución, así como atender las peticiones y/o consultas del supervisor referente al objeto contractual.	Se ejecutará en el momento que se requiera.
2.15 Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado.	El contratista presentó la siguiente información: Mesas de trabajo:  1. 06 de abril de 2026- Instalación AFG Risaralda Vigencia 2025  • 07 de abril de 2025- Reunión con la Dra. Luz Dary (Verificación del informe de conocimiento)



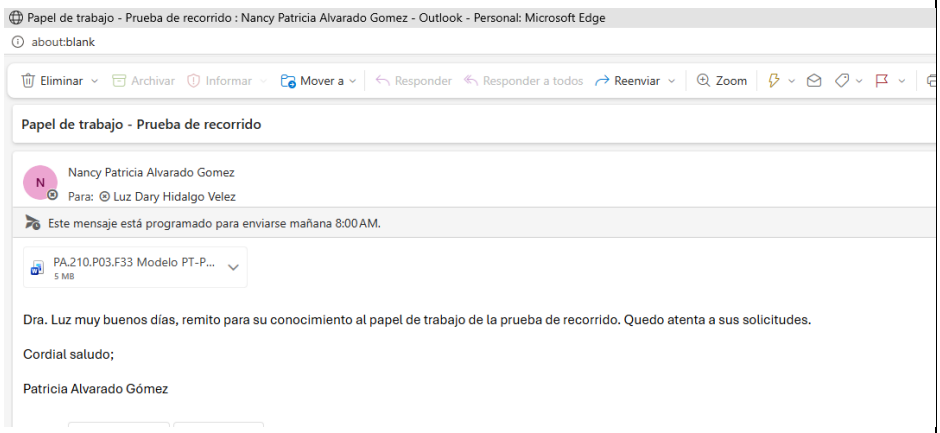
- 09 de abril de 2025- Entrevista con la jefe de la oficina Jurídica CGR.



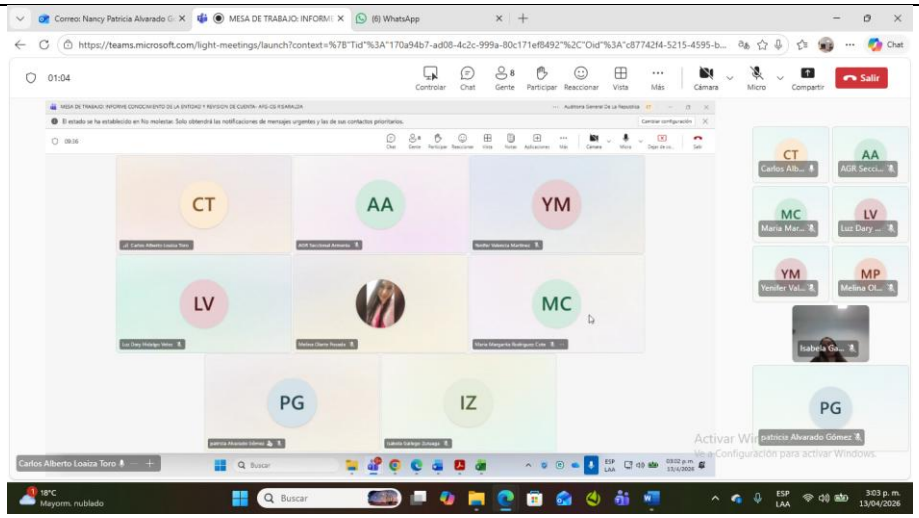
- 10 de abril de 2025- Reunión Dra. Luz Dary – Verificación de contratos en la página web de la CGR.



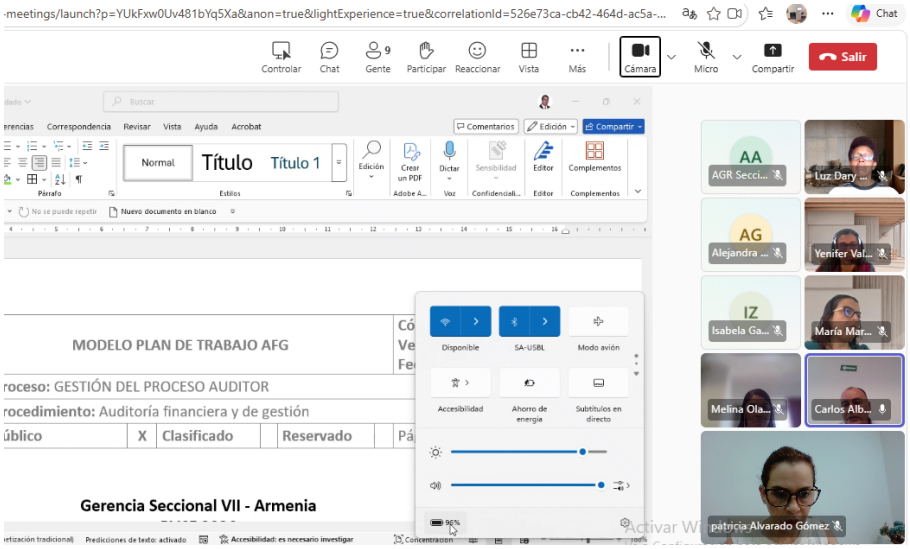
- 13 de abril de 2026 – Envío papel de trabajo prueba de recorrido proceso contractual.



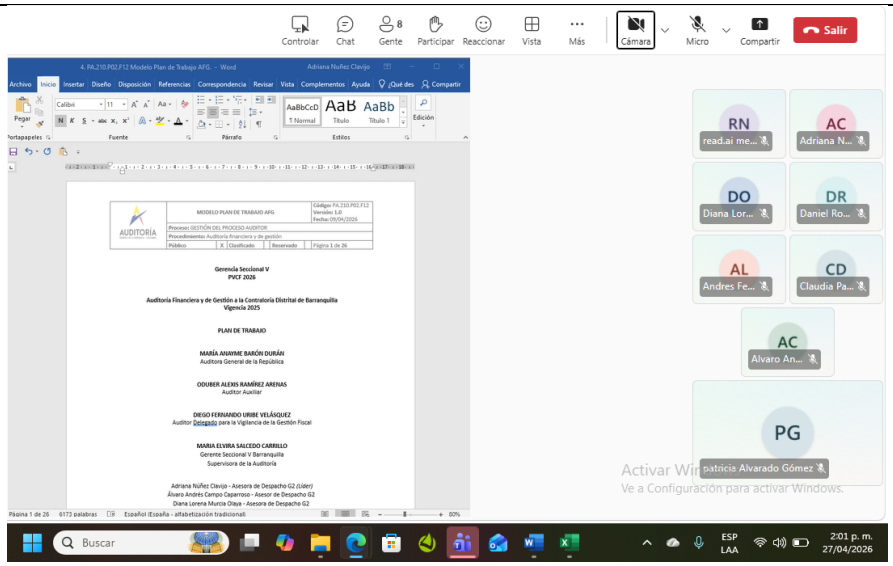
13 de abril de 2026 - Mesa de trabajo: informe conocimiento de la entidad y revisión de cuenta- AFG -cg Risaralda



- 21 de abril de 2026 - Mesa para validar y aprobar el plan de trabajo y actualizar el riesgo de auditoría AFG - CGR Vigencia 2025.



- 27 de abril de 2026 - Mesa para validar y aprobar el plan de trabajo y actualizar el riesgo de auditoría AFG – Contraloría Distrital de Barranquilla Vigencia 2025.

	
2.16 Participar activamente en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno–SGAS., con la norma ISO 37001:2016, según lo dispuesto por la AGR (AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	A la fecha no se han programado
2.17 Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.	Cumplido

2.18 Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijuridico de la entidad.	Se ejecutará en el momento que se requiera.
2.19 Cumplir con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin. Se obliga a establecer los mecanismos necesarios. con la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	Cumplido
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES**
DESCRIPCIÓN	

3.1 Apoyar a la AGR a través de la Dirección de Control Fiscal y/o Gerencias Seccionales en la ejecución de las fases y actividades propias del proceso auditor adelantado a las contralorías.	El contratista apoyó en las siguientes actividades: • Mesa de trabajo 06 de abril de 2026- Instalación AFG Risaralda Vigencia 2025. • 07 de abril de 2025- Reunión con la Dra. Luz Dary (Verificación del informe de conocimiento) • Mesa de trabajo 09 de abril de 2025- Entrevista con la jefe de la Oficina Jurídica CGR • 10 de abril de 2025- Reunión Dra. Luz Dary – Verificación de contratos en la página web de la CGR • Mesa de trabajo 13 de abril de 2026 – Envío papel de trabajo prueba de recorrido proceso contractual • Mesa de trabajo 13 de abril de 2026 - MESA DE TRABAJO: INFORME CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y REVISION DE CUENTA- AFG-CG RISARALDA • 21 de abril de 2026 - Mesa para validar y aprobar el plan de trabajo y actualizar el riesgo de auditoría AFG - CGR Vigencia 2025. • 27 de abril de 2026 - Mesa para validar y aprobar el plan de trabajo y actualizar el riesgo de auditoría AFG – Contraloría Distrital de Barranquilla Vigencia 2025.
3.2 Elaborar los informes técnicos, y demás insumos requeridos para el soporte del ejercicio de vigilancia y control a efecto de atender las peticiones ciudadanas y ejercicios de auditoria regular que se asignen.	El contratista apoyó en la elaboración de los siguientes documentos: Remisión papel de trabajo Informe de conocimiento de la Entidad Contraloría General del Risaralda (Proceso contractual y Responsabilidad fiscal)
3.3 Acompañar la construcción de los informes preliminares y definitivos de auditoría que se asignen por parte del supervisor del contrato.	No se ha requerido.
3.4 Apoyo en la estructuración de hallazgos de auditoría que puedan resultar del cumplimiento del objeto del contrato.	No se ha requerido.

3.5 Asistir a las reuniones o comités convocadas por la directora de Control Fiscal y/o Gerente Seccional, relacionadas con el objeto del contrato.	El contratista apoyó en las siguientes actividades: • Mesa de trabajo 06 de abril de 2026- Instalación AFG Risaralda Vigencia 2025. • 07 de abril de 2025- Reunión con la Dra. Luz Dary (Verificación del informe de conocimiento) • Mesa de trabajo 09 de abril de 2025- Entrevista con la jefe de la Oficina Jurídica CGR • 10 de abril de 2025- Reunión Dra. Luz Dary – Verificación de contratos en la página web de la CGR • Mesa de trabajo 13 de abril de 2026 – Envío papel de trabajo prueba de recorrido proceso contractual • Mesa de trabajo 13 de abril de 2026 - MESA DE TRABAJO: INFORME CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y REVISION DE CUENTA- AFG-CG RISARALDA • 21 de abril de 2026 - Mesa para validar y aprobar el plan de trabajo y actualizar el riesgo de auditoría AFG - CGR Vigencia 2025. • 27 de abril de 2026 - Mesa para validar y aprobar el plan de trabajo y actualizar el riesgo de auditoría AFG – Contraloría Distrital de Barranquilla Vigencia 2025.
3.6 Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.	En espera que sean asignadas para ejecutar dicha función.

Concepto del Supervisor: En conclusión, una vez analizada y revisada la ejecución del contrato CDPS-35-2026, se certifica que las obligaciones del contratista se han cumplido a cabalidad de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato.

La información detallada y los soportes de estas actividades están en el informe del contratista que reposa en la Carpeta de supervisión. Se firma el presente informe el 04 de mayo de 2026.

Atentamente,



JUAN CAMILO JIMÉNEZ OCAMPO
SUPERVISOR